Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 359/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/13 PARA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de apertura de ofertas técnicas de fecha 26/11/13 correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 22/13 *"Servicios de Consultoría para fiscalización de obras diversas en el Departamento Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de referencia se presentaron las siguientes empresas: *a) Consorcio COMYCSA y Asociados con RUC: 80003821-5 representada por Alfredo Taboada; b) Arquitectura & Cad con RUC: 1432563-2 representada por Marcos Ocampos;c) Consultoría Guaraní S.A con RUC: 80016063-0 representada por Federico Modesto.*----------

Que, en fecha 28/11/13 el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 49/13 en el momento de analizar las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio del cual recomiendan: *"…**1.** NO CALIFICAR la propuesta técnica presentada por la firma oferente Arquitectura & Cad (Arq. Carlos A. Vera S.) por no reunir el mínimo puntaje técnico Pt requerido en el PBC para calificar, que es de setenta y cinco (75) Puntos. **2.** CALIFICAR las propuestas técnicas presentadas por las firmas oferentes Consorcio COMYCSA & Asociados y Consultora Guaraní S.A, por obtener puntaje mayor al mínimo establecido en el PBC para calificar (75%) y cumplir los demás requisitos exigidos en el PBC. **3.** FIJAR el lunes 02/12/2013 a las 08:00 horas, como fecha y hora para la apertura de las propuestas de precios de las firmas oferentes Consorcio COMYCSA & Asociados y Consultora Guaraní S.A…".*----------

Que, en fecha 02/12/13 se procedió a la apertura de las ofertas económicas de las empresas precalificadas: *a) Consultora Guaraní S.A Ingenieros Civiles con RUC: 80016063-0 representada por Federico Modesto; b) Consorcio COMYCSA & Asociados con RUC: 80003821-5.*----------

Que, en fecha 04/12/13 el Comité de Evaluación al analizar las propuestas económicas emitió su Dictamen en el cual recomienda: *"…**1.** ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 22/13 … a la firma oferente **Consultora Guaraní S.A** con RUC 80016063-0, hasta un monto total de Gs. IVA incluido 96.381.336 (noventa y seis millones, trescientos ochenta y un mil, trescientos treinta y seis guaraníes)…".*---

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 69 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 04/12/13 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 14 del citado cuerpo legal dispone que solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 05 de Diciembre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 359/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 22/13 PARA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 22/13 identificado con el ID Nº 264.942 para *"Servicios de consultoría para fiscalización de obras diversas en el Departamento Central"*, a la firma **Consultora Guaraní S.A** con RUC 80016063-0, hasta un monto total de Gs. 96.381.336 (noventa y seis millones, trescientos ochenta y un mil, trescientos treinta y seis guaraníes) IVA incluido, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad De Media	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	80101507-9994	Servicios de Consultoría para la Obras diversas en el Departamento Central	Meses	Evento	4	24.095.334	96.381.336

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva